COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 13 /19
PARA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/18 ID N° 352.773-

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8** ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 07 de fecha 30 de enero de 2019, en la cual se autoriza a firmar Contratos al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **CCT INGENIERIA de (JOSE ORLANDO BORDENAVE, RUC Nº 2.069.276-5** domiciliada en Clemente Romero esq. Tuyucua C/ Libertad, Teléfono **Nº 021- 673.804/ 0981- 578.309,** representado en este acto por el Sr. **JOSE ORLANDO BORDENAVE**, (PROPIETARIO) con Cédula de Identidad **Nº 2.069.276,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/18 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD REFERENDUM" ID Nº 352.773,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/18 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD REFERENDUM" ID Nº 352.773,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy.	O.F.	Dpto.	Monto Total
2019	2	007	1	COMANDO LOGISTICO	340	10	0	1	99	6.803.800
2019	2	007	3	DIGETREN	340	10	0	1	99	3.796.100
2019	2	007	4	DISERGEMIL	340	10	0	1	99	1.668.550
2019	2	007	5	DISERAGRO	340	10	0	1	99	2.159.000
2019	2	007	6	DISERBAMIL	340	10	0	1	99	5.718.800
2019	2	007	7	DISERSANFA	340	10	0	1	99	29.197.579
2019	2	007	8	DISERINTE	340	10	0	1	99	13.621.250
2019	2	007	10	DISERDAM	340	10	0	1	99	977.500
TOTAL EN GUARANIES										**63.942.579**

C.C.T. INGENIERIA
RUC/2069276-5

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.773.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/18 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD REFERENDUM" ID Nº 352.773,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, y adjudicada por Resolución Nº 07 de fecha 30 de enero de 2.019.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM							CCT INGENIERIA DE JOSE BORDENAVE			
COMANDO LOGISTICO										
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	47131810-001	Detergente liquido	En base a la Plantilla- Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - Version: 3 - **COTIZADO:** por bidon de 5lts	LITROS	BIDON	100	L. GLORIMAR	PARAGUAY	8.075	807.500
2	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - Version: 3 **COTIZADO:** por bidon de 5lts	LITROS	BIDON	100	L. GLORIMAR	PARAGUAY	6.800	680.000
4	47131603-004	alambrillo	En base a la Plantilla - Producto: Alambrillo - Plantilla: Alambrillo - 8 cm - Version: 2	UNIDAD	PAQUETE	85	3M	BRASIL	8.500	722.500
7	47121804-002	Balde de plastico mediano	Unidades de Balde de plástico de 10 Lts	UNIDAD	UNIDAD	15	MIA	PARAGUAY	6.800	102.000
9	47131604-004	Escobillon	Unidades de Escobillón para barrido de superficie asfáltico	UNIDAD	UNIDAD	10	MAX	BRASIL	15.300	153.000
10	47131502-005	Franela	En base a la Plantilla - Producto: Franela - Plantilla: Franela 40x50 cm - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	35	BIOSER VICE	PARAGUAY	3.400	119.000
11	47131502-006	Trapo de piso	En base a la Plantilla - Producto: Trapo de piso - Plantilla: Trapo de piso - 40 x 50 cm. - Version: 2	UNIDAD	UNIDAD	310	BIOSER VICE	PARAGUAY	2.550	790.500
12	47121801-001	Plumero	Plumero mediano con mango de madera cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	12	COLUMBINA	PARAGUAY	5.100	61.200
13	47131604-002	Escoba de poliamida	En base en la Plantilla -roducto: Escoba de poliamida - Plantilla: Escoba de poliamida - Version: 2	UNIDAD	UNIDAD	100	MB	BRASIL	6.630	663.000
14	47131604-001	Escoba comun o de paja	Con cerda de nylon, mango de material resistente, de alta calidad, tamaño mediano como minimo	UNIDAD	UNIDAD	90	MB	BRASIL	7.650	688.500
15	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidades escoba larga de paja para techo	UNIDAD	UNIDAD	6	MB	BRASIL	9.350	56.100
16	47121806-001	Escurridor de goma para piso	En base a la Plantilla - Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	80	MASTERL AT	PARAGUAY	5.950	476.000
19	47131809-001	Cepillo para calzados	Unidades de Cepillo para calzados	UNIDAD	UNIDAD	10	MASTERL AT	PARAGUAY	3.825	38.250
21	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5l	UNIDAD	UNIDAD	100	MASTERL AT	PARAGUAY	6.375	637.500
22	47131830-001	lustra muebles	En base a la Plantilla - Producto: Lustra muebles - Plantilla: Lustra muebles en crema - 200 ml - Version: 2	UNIDAD	UNIDAD	15	MASTERL AT	PARAGUAY	5.950	89.250
23	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante para inodoro/mingitorio - Plantilla: Desodorante para inodoro/mingitorio - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	48	MASTERL AT	PARAGUAY	2.550	122.400
24	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Unidades de Acido Muriático de un litro	LITROS	BOTELLA	10	MASTERL AT	PARAGUAY	3.440	34.400
25	47131803-006	Naftaleno	En base a la Plantilla - Producto: Naftaleno - Plantilla: Naftaleno - Version: 3	UNIDAD	PAQUETE	50	MASTERL AT	PARAGUAY	1.700	85.000
26	47131605-001	Cepillo de cerdas	Cepillo de cerdas para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	10	MASTERL AT	PARAGUAY	5.950	59.500
28	53131608-001	Jabon de tocador	En base a la Plantilla - Producto: Jabon de tocador en pan - Plantilla: Jabón de tocador - Version: 3	UNIDAD	UNIDAD	72	MASTERL AT	PARAGUAY	2.975	214.200
29	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidades de insecticida con aroma en aerosol de 330 ml como minimo	UNIDAD	UNIDAD	20	MASTERL AT	PARAGUAY	10.200	204.000
TOTAL CCT INGENIERIA										6.803.800

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DIGETREN							CCT INGENIERIA DE JOSE BORDENAVE			
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	47131810-001	Detergente liquido	En base a la Plantilla- Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - Version: 3 **COTIZADO:** En bidón de 5 litros	LITRO	BIDON	50	MASTERL AT	PARAGUAY	8.075	403.750
31	47121804-012	Balde plastico con exprimidor de mopa	Balde con Escurridor 35 Litros Sistemas que optimizan la labor de limpieza insttitucional.	UNIDAD	UNIDAD	3	MASTERL AT	PARAGUAY	276.250	828.750
32	47121807-001	Sopapa de inodoro	Sopapa de inodoro de plástico con cerda	UNIDAD	UNIDAD	20	MASTERL AT	PARAGUAY	4.675	93.500
33	47131611-001	Palita para recoger basura	En base a la Plantilla - Producto: Palita para recoger basura - Plantilla: Palita de metal para recoger basura (Mediano) - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	20	MASTERL AT	PARAGUAY	5.525	110.500
34	47131802-002	Cera liquida	En base a la Plantilla - Producto: Cera liquida - Plantilla: Cera liquida incolora - Version: 3 COTIZADO: En bidón de 5 litros	LITRO	BIDON	20	MASTERL AT	PARAGUAY	17.000	340.000
36	47131811-998	Jabon Liquido de Lavar	Jabón líquido para lavar ropa. Presentación bidón de 5 litros.Calidad. Alta concentración y rendimiento.	LITRO	BIDON	20	MASTERL AT	PARAGUAY	8.925	178.500
38	47131829-002	Desinfectante para baño	Desifectante para inodoro. Presentación: pastilla	UNIDAD	UNIDAD	20	MASTERL AT	PARAGUAY	1.700	34.000
40	47121806-001	Escurridor de goma para piso	En base a la Plantilla - Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	20	MASTERL AT	PARAGUAY	5.950	119.000
41	47131502-006	Trapo de piso,	En base a la Plantilla -Producto: Trapo de piso - Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	60	MASTERL AT	PARAGUAY	2.550	153.000
42	47131604-001	Escoba de paja	Escoba de paja, resistente y de muy buena calidad	UNIDAD	UNIDAD	50	MASTERL AT	PARAGUAY	9.350	467.500
43	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidades escoba larga de paja para techo	UNIDAD	UNIDAD	21	MASTERL AT	PARAGUAY	9.350	196.350
45	47131501-001	Estopa de hilo	Estopa para cocina de fibras de grosor medio, por 800 gramos cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	50	MASTERL AT	PARAGUAY	6.800	340.000
46	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5l	UNIDAD	UNIDAD	30	MASTERL AT	PARAGUAY	6.375	191.250
47	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - Version: 3 **COTIZADO:** En bidon de 5 litros	LITRO	BIDON	50	MASTERL AT	PARAGUAY	6.800	340.000
									TOTAL CCT INGENIERIA	**3.796.100**

DISERGEMIL							CCT INGENIERIA DE JOSE BORDENAVE			
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
49	47131810-001	Detergente liquido	En base a la Plantilla- Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - Version: 3 COTIZADO: En bidon de 5 litros	LITROS	BIDON	20	MASTERL AT	PARAGUAY	8.075	161.500
50	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - Version: 3 COTIZADO: En bidon de 5 litros	LITROS	BIDON	31	MASTERL AT	PARAGUAY	6.800	210.800
51	47131502-006	Trapo de piso,	En base a la Plantilla -Producto: Trapo de piso - Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	50	MASTERL AT	PARAGUAY	2.550	127.500
52	47131604-002	Escoba de poliamida	En base en la Plantilla -roducto: Escoba de poliamida - Plantilla: Escoba de poliamida - Version: 2	UNIDAD	UNIDAD	30	MASTERL AT	PARAGUAY	7.225	216.750
53	47121806-001	Escurridor de goma para piso	En base a la Plantilla - Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	20	MASTERL AT	PARAGUAY	5.950	119.000
54	47121702-003	Basurero de plastico grande	En base a la Plantilla - Producto: Basurero de plastico grande - Plantilla: Basurero de plástico - Version: 2	UNIDAD	UNIDAD	6	MASTERL AT	PARAGUAY	127.500	765.000
56	47131611-001	Palita para recoger basura	En base a la Plantilla - Producto: Palita para recoger basura - Plantilla: Palita de metal para recoger basura (Mediano) - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	10	MASTERL AT	PARAGUAY	6.800	68.000
									TOTAL CCT INGENIERIA	**1.668.550**

DISERAGRO							CCT INGENIERIA DE JOSE BORDENAVE			
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
57	47131604-002	Escoba de poliamida	En base en la Plantilla -roducto: Escoba de poliamida - Plantilla: Escoba de poliamida - Version: 2	UNIDAD	UNIDAD	40	MASTERL AT	PARAGUAY	6.375	255.000
58	47131604-005	Escoba para patio	ESCOBA PARA PATIO :ESCOBA DE METAL PARA JARDIN, CON MANGO DE MADERA DE 20 M DE LARGO PARA LIMPIEZA DE JARDIN	UNIDAD	UNIDAD	40	MASTERL AT	PARAGUAY	12.750	510.000
60	47121806-001	Escurridor de goma para piso	En base a la Plantilla - Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	45	MASTERL AT	PARAGUAY	5.950	267.750
61	47131502-006	Trapo de piso,	En base a la Plantilla - Producto: Trapo de piso - Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	150	MASTERL AT	PARAGUAY	2.550	382.500
62	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - Version: 3 **COTIZADO:** En bidon de 5 litros	LITROS	BIDON	50	MASTERL AT	PARAGUAY	6.800	340.000
65	47131810-001	Detergente liquido	En base a la Plantilla- Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - Version: 3 **COTIZADO:** En bidon de 5 litros	UNIDAD	BIDON	50	MASTERL AT	PARAGUAY	8.075	403.750
									TOTAL CCT INGENIERIA	**2.159.000**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DISERBAMIL							CCT INGENIERIA DE JOSE BORDENAVE			
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
66	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - Version: 3 **COTIZADO:** En bidon de 5 litros	LITROS	BIDON	200	MASTERL AT	PARAGUAY	6.800	1.360.000
67	47131810-001	Detergente liquido	En base a la Plantilla- Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - Version: 3 **COTIZADO:** En bidon de 5 litros	LITROS	BIDON	200	MASTERL AT	PARAGUAY	8.075	1.615.000
69	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5l	UNIDAD	UNIDAD	120	MASTERL AT	PARAGUAY	6.375	765.000
70	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidades de insecticida con aroma en aerosol de 330 ml como minimo	UNIDAD	UNIDAD	120	MASTERL AT	PARAGUAY	10.200	1.224.000
71	47131611-001	Palita para recoger basura	En base a la Plantilla - Producto: Palita para recoger basura - Plantilla: Palita de metal para recoger basura (Mediano) - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	10	MASTERL AT	PARAGUAY	6.800	68.000
72	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Unidades de Acido Muriático de un litro	LITROS	BOTELLA	142	MASTERL AT	PARAGUAY	3.400	482.800
73	47131604-005	Escoba para patio	ESCOBA PARA PATIO :ESCOBA DE METAL PARA JARDIN, CON MANGO DE MADERA DE 20 M DE LARGO PARA LIMPIEZA DE JARDIN	UNIDAD	UNIDAD	16	MASTERL AT	PARAGUAY	12.750	204.000
						TOTAL CCT INGENIERIA				5.718.800

DISERSANFA							CCT INGENIERIA DE JOSE BORDENAVE			
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
75	47131810-001	Detergente liquido	En base a la Plantilla- Producto: Detergente liquido - Plantilla: Detergente liquido concentrado - Version: 3 **COTIZADO:** En bidon de 5 litros	LITROS	BIDON	800	MASTERL AT	PARAGUAY	8.075	6.460.000
78	47131502-005	Franela	En base a la Plantilla - Producto: Franela - Plantilla: Franela 40x50 cm - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	400	MASTERL AT	PARAGUAY	3.400	1.360.000
80	47131604-001	Escoba comun o de paja	Con cerda de nylon, mango de material resistente, de alta calidad, tamaño mediano como minimo	UNIDAD	UNIDAD	300	MASTERL AT	PARAGUAY	7.650	2.295.000
82	47121806-001	Escurridor de goma para piso	En base a la Plantilla - Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	300	MASTERL AT	PARAGUAY	5.950	1.785.000
83	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5l	UNIDAD	UNIDAD	300	MASTERL AT	PARAGUAY	6.375	1.912.500
88	47121804-002	Balde de plastico mediano de 10 litros	BALDE DE PLASTICO MEDIANO DE 10 LITROS	UNIDAD	UNIDAD	100	MASTERL AT	PARAGUAY	6.800	680.000
89	47121702-003	Basurero de plastico grande	En base a la Plantilla - Producto: Basurero de plastico grande - Plantilla: Basurero de plástico - 150 lts. - Version: 5	UNIDAD	UNIDAD	90	MASTERL AT	PARAGUAY	23.800	2.142.000
90	47121702-002	Basurero de plastico mediano de 100 litros	Basurero de plastico mediano de 100 litros	UNIDAD	UNIDAD	90	MASTERL AT	PARAGUAY	15.725	1.415.250
92	47121702-003	Basurero de plastico grande	En base a la Plantilla - Producto: Basurero de plastico grande - Plantilla: Basurero de plástico - 200 lts. - Version: 2	UNIDAD	UNIDAD	60	MASTERL AT	PARAGUAY	157.250	9.435.000
95	47131811-002	SUAVIZANTE PARA ROPAS	Suavizante líquido para ropas con colágeno, producto líquido denso, móvil de partículas extrañas en suspensión con olor y color característicos a la esencia y colorantes empleados.- Principio aditivo: amonio cuaternario, fijador permitido.- PH neutro.- Potencia por dosis: por lo mínimo de 100 a 2000 cc por 150 kg. De ropa seca. Envases: bidones de plástico oscuro, con tapa rosca y contratapa de 10 litros. Deben llevar certificación analítica impresa del producto por lote.	LITROS	BIDON	251	MASTERL AT	PARAGUAY	2.379	597.129
96	47131811-001	Jabon de lavar en pan	JABON DE COCO EN PAN	UNIDAD	UNIDAD	150	MASTERL AT	PARAGUAY	638	95.700
97	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidades de insecticida con aroma en aerosol de 330 ml como minimo	UNIDAD	UNIDAD	100	MASTERL AT	PARAGUAY	10.200	1.020.000
						TOTAL CCT INGENIERIA				29.197.579

DISERINTE							CCT INGENIERIA DE JOSE BORDENAVE			
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	47131810-001	Detergente liquido	Plantilla: Detergente liquido concentrado - Version: 3 COTIZADO: En bidon de 5 litros	LITROS	BIDON	200	MASTERL AT	PARAGUAY	8.075	1.615.000
101	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente en aerosol - Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5l	UNIDAD	UNIDAD	150	MASTERL AT	PARAGUAY	6.375	956.250
103	47131603-004	ALAMBRILLO	En base a la Plantilla - Producto: Alambrillo - Plantilla: Alambrillo - 8 cm - Version: 2	UNIDAD	UNIDAD	105	MASTERL AT	PARAGUAY	8.500	892.500
105	47131604-001	Escoba comun o de paja	Con cerda de nylon, mango de material resistente, de alta calidad, tamaño mediano como minimo	UNIDAD	UNIDAD	350	MASTERL AT	PARAGUAY	10.200	3.570.000
106	47131604-005	ESCOBA PARA PATIO	ESCOBA PARA PATIO :ESCOBA DE METAL PARA JARDIN, CON MANGO DE MADERA DE 20 M DE LARGO PARA LIMPIEZA DE JARDIN	UNIDAD	UNIDAD	300	MASTERL AT	PARAGUAY	12.750	3.825.000
107	47121806-001	Escurridor de goma para piso	En base a la Plantilla - Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	350	MASTERL AT	PARAGUAY	5.950	2.082.500
111	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	PASTILLA PARA INODORO:CON ACCESORIOS DE 60 GRAMOS	UNIDAD	PAQUETE	200	MASTERL AT	PARAGUAY	2.550	510.000
112	47131831-001	Acido muriatico para limpieza	Unidades de Acido Muriático de un litro	LITROS	BOTELLA	50	MASTERL AT	PARAGUAY	3.400	170.000
						TOTAL ADJUDICADO				13.621.250

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

DISERDAM							CCT INGENIERIA DE JOSE BORDENAVE			
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
118	47121801-001	Plumero	Plumero mediano con mango de madera cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	10	MASTERL AT	PARAGUAY	5.100	51.000
120	47121806-001	Escurridor de goma para piso	En base a la Plantilla - Producto: Escurridor de goma para piso - Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 cm - Version: 4	UNIDAD	UNIDAD	25	MASTERL AT	PARAGUAY	5.950	148.750
121	47131501-001	Estopa de hilo	Estopa para cocina de fibras de grosor medio, por 800 gramos cotizar por unidad	UNIDAD	UNIDAD	10	MASTERL AT	PARAGUAY	6.800	68.000
124	53131608-001	Jabon de tocador en pan	En base a la plantilla - Producto: Jabon de tocador en pan - Plantilla: Jabón de tocador - Version: 3 En paquete de 10 unidades de 40 gr cada uno.	UNIDAD	UNIDAD	10	MASTERL AT	PARAGUAY	2.975	29.750
125	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	En base a la Plantilla - Producto: Desodorante de ambiente liquido - Plantilla: Desodorante de ambiente liquido - Version: 3 **COTIZADO:** En bidon de 5 litros	LITROS	BIDON	100	MASTERL AT	PARAGUAY	6.800	680.000
TOTAL ADJUDICADO CCT INGENIERIA DE JOSE BORDENAVE										977.500
TOTAL ADJUDICACION										63.942.579

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **63.942.579.- (GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE).---**

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/18 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA AD REFERENDUM" ID Nº 352.773,**, se encuentran expresamente previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 340 Objeto de Gasto: 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).** ----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.--------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El plazo para la entrega de los bienes a ser realizados será de máximo 5 (cinco) días, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del **PROVEEDOR** la que será emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria (DDSSCC).--------
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------
7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------
7.1.4. La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria (DDSSCC), será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.-
7.1.6 PLAZO DE REEMPLAZO O REPOSICION . El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega)

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.-

7.1.8. PARA LOS CASOS DE URGENCIAS La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.-

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicara en forma detallada como expresa el Contrato.----------
El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2019 dentro de los 5 (cinco) días, corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069273-5

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------

Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.----------

Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.--

El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------

El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

Las Unidades Responsables de la Ejecución Presupuestaria (DDSSCC) actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspección del bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy.	O.F.	Dpto.	Monto Total
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	340	10	0	1	99	6.803.800
2019	2.7.3	DIGETREN	340	10	0	1	99	3.796.100
2019	2.7.4	DISERGEMIL	340	10	0	1	99	1.668.550
2019	2.7.5	DISERAGRO	340	10	0	1	99	2.159.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	340	10	0	1	99	5.718.800
2019	2.7.7	DISERSANFA	340	10	0	1	99	29.197.579
2019	2.7.8	DISERINTE	340	10	0	1	99	13.621.250
2019	2.7.10	DISERDAM	340	10	0	1	99	977.500
TOTAL EN GUARANIES								63.942.579

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 340 Objeto de Gasto: 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).** ---------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (DDSSCC), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2019, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro)** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas Deberán ser Presentadas en el Local de la Giraduría de cada DDSSCC

Observación: El pago se realizara conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.-
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del 1 (un) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069279-5

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza , la Garantía Bancaria, Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------
12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------
12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------
12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------
12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO
14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:
a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR
15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------
a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------
15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------
15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.---------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 21 días del mes de febrero de 2019.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC 2069276-5

ING JOSE ORLANDO BORDENAVE
PROPIETARIO
C.I. 2.069.276
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE